CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

Fecha de emisión del concepto:	*09 de junio de 2026*
Dependencia interna de la SDSCJ u Organismo de Seguridad Convivencia o Justicia que solicita el requerimiento:	**Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas- SCJ**

REQUERIMIENTO

La Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas – mediante radicado SCJ Nro. 3-2026-25394 del 04/06/2026, remitió memorando de solicitud, con el siguiente asunto: **"SOLICITUD CONCEPTO TECNICO LINEA 13471-ADQUISICIÓN VALLAS DE CONTENCIÓN PARA LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS EN BOGOTÁ D.C".**

Subsecretaría que emite el concepto:	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia - SSC

CONCEPTO

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ, es un organismo central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana de todos los habitantes del distrito capital. Dentro de las funciones de la SDSCJ, de acuerdo con el Decreto Compilatorio 644 de 2025, se encuentra la de *"Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C."* De igual forma, el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, orientar y coordinar la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.

En el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, numeral 13 del citado decreto, la Subsecretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia debe "evaluar las propuestas o proyectos presentados por la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital y, en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá D.C., en los que se identifiquen necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras, y ponerlas en conocimiento de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas".

Es importante resaltar que, si bien por funciones compete a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia pronunciarse sobre la presente propuesta y/o proyecto y generar el presente concepto de viabilidad para el proceso contractual que se pretende adelantar, esta necesidad se encuentra registrado bajo línea estratégica, proyecto y meta del Plan Anual de Adquisiciones 2026, información que es suministrada por la Dirección Técnica, quien a su vez adelanta el proceso precontractual de acuerdo a la siguiente función: *"adelantar los estudios previos, de mercado y requisitos técnicos, financieros y económicos para llevar a cabo los procesos de selección y contratación de bienes, servicios y obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia"* enmarcadas en el artículo 16 del Decreto Compilatorio 644 de 2025.

En relación con el caso particular, el brigadier general CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ PÁEZ, comandante de la Décimo Tercera Brigada del Ejército, remitió requerimiento F-GCT-1153 V.1 mediante el cual solicita a la Entidad adelantar el proceso contractual que permita la adquisición de vallas de contención para el control de accesos:

ÍTEM	BIEN/SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD
1	Vallas de contención	Hasta 150

En atención a dicho requerimiento, mediante radicado No. 3-2026-25394 del 04 de junio de 2026, la directora de la Dirección Técnica presentó solicitud de concepto favorable para adelantar el proceso de contratación denominado: **"13471-ADQUISICIÓN VALLAS DE CONTENCIÓN PARA LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS EN BOGOTÁ D.C",** necesidad contemplada en el ítem 13471 del Plan Anual de Adquisiciones.

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Bogotá Camina Segura" y en ejercicio de sus funciones misionales, la SDSCJ tiene a su cargo la provisión de bienes y servicios estratégicos que fortalezcan la capacidad operativa y tecnológica del Distrito Capital, en articulación con entidades como la Policía Metropolitana de Bogotá, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y la Décimo Tercera Brigada del Ejército, entre otras.

El Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 "Bogotá Camina Segura", adoptado mediante el Acuerdo Distrital 927 de 2024, establece como uno de sus pilares estratégicos el ***Objetivo 1: "Bogotá avanza en su seguridad".*** Este objetivo comprende programas orientados al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención del delito, la justicia efectiva, el control del territorio y la consolidación de entornos seguros. Dentro de esta línea estratégica, se contemplan acciones específicas como:
• El desmantelamiento de estructuras criminales mediante el uso de activos tecnológicos;
• La promoción de servicios centrados en la justicia y en la recuperación de la confianza ciudadana;
• La creación de espacios públicos seguros e inclusivos, y
• La incorporación de herramientas tecnológicas para el monitoreo y control en tiempo real del entorno urbano.

En ese contexto, la Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional, como unidad militar responsable de contribuir al mantenimiento de la seguridad, el orden público y la protección de la población civil en el Distrito Capital y su área de influencia, en cumplimiento de su misión constitucional y legal orientada a preservar las condiciones de seguridad y defensa, presentó solicitud ante la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con el propósito de fortalecer sus capacidades operativas mediante la adquisición de vallas de contención para el control de accesos, delimitación de espacios y manejo de aglomeración en sus unidades centralizadas en Bogotá D.C.

Esta necesidad se evidencia principalmente en el Cantón Norte, donde se concentra múltiples puntos de acceso y circulación de personal militar y civil, así como instalaciones administrativas, áreas residenciales, espacios de formación, alojamientos, servicios funerarios y demás dependencias institucionales, lo que demanda mayores medidas para el control de accesos, la delimitación de espacios y la gestión de aglomeraciones. De igual manera, los cantones Sur y Caldas presentan condiciones similares debido al desarrollo permanente de actividades operativas y administrativas propias de la Brigada.

Estas condiciones afectan la capacidad de la Décima Tercera Brigada para controlar accesos, delimitar áreas de seguridad y gestionar aglomeraciones en los cantones, incrementando los riesgos para la seguridad de las instalaciones y el normal desarrollo de las actividades operativas y administrativas.

La necesidad corresponde tanto a la reposición de elementos en mal estado como el incremento de las capacidad instalada, con el fin de garantizar condiciones de seguridad y control de los accesos militares, la delimitación de zonas restringidas, el manejo de concentraciones de población civil en eventos institucionales y la atención de situación de orden público, incluyendo manifestaciones y propuestas. Por lo tanto, la adquisición de vallas de contención se constituye en un requerimiento operativo prioritario orientado a fortalecer las capacidades de control físico del espacio y mejorar las condiciones de seguridad perimetral.

La presente necesidad se enmarca en las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia mediante el Decreto Distrital 644 de 2025, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia"*, y se articula con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Bogotá Camina Segura", orientados al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana, el control territorial y la protección de la vida y los derechos fundamentales.

Igualmente, la contratación se encuentra alineada con los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando el adecuado uso de los recursos públicos y el fortalecimiento de las capacidades operacionales de los organismos de seguridad del Distrito Capital.

En consecuencia, se considera pertinente emitir **CONCEPTO FAVORABLE** para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a: ***"13471-ADQUISICIÓN VALLAS DE CONTENCIÓN PARA LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS EN BOGOTÁ D.C",***, teniendo en cuenta que la necesidad se encuentra debidamente justificada, los bienes y servicios requeridos están orientados al fortalecimiento de las capacidades operacionales y tecnológicas de la Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional y contribuyen directamente al mantenimiento de la seguridad, la defensa y el orden público en Bogotá, D.C.

Finalmente, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 y de las funciones establecidas en el Decreto Compilatorio 644 de 2025, la Subsecretaría Distrital de Seguridad y Convivencia considera viable adelantar el proceso de contratación para la adquisición de vallas de contención destinadas a la Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional, por constituir una medida que fortalece las capacidades institucionales para el control de accesos, la gestión de aglomeraciones y la protección de instalaciones estratégicas, contribuyendo al mantenimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana.

Se sugiere a la Dirección Técnica, en virtud del artículo 22, del Decreto Compilatorio 644 de 2025, adelantar, con base en los documentos técnicos, el trámite de contratación que corresponda, en el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, principios rectores de la contratación estatal y demás en la normatividad vigente.

ALBERTO SANCHEZ GALEANO
Subsecretario de Seguridad y Convivencia

Proyectó: Karen Julieth Godoy Quevedo, Abogado Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia *Karen Godoy Quevedo*
Revisó: Magda Rocío Pérez Pérez, Abogado Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia *Magda Rocío Perez*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: 3-2026-25894
Fecha: 09/06/2026 12:02:43 PM
Destino: 410-DT

MEMORANDO

Para: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECCION TECNICA

De: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Asunto: CONCEPTO DE VIABILIDAD, RADICADO NRO. 3-2026-25394 - VALLAS DE CONTENCIÓN

Respetada directora Claudia, reciba un cordial saludo.

Por medio del presente se remite concepto de viabilidad contractual, solicitado mediante radicado interno nro. 3-2026-25394 del 04/06/2026, con el siguiente asunto: **"SOLICITUD CONCEPTO TECNICO LINEA 13471-ADQUISICIÓN VALLAS DE CONTENCIÓN PARA LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS EN BOGOTÁ D.C"**, a través del cual informa la necesidad de adelantar la contratación que permita la adquisición de vallas de contención.

Quedamos atentos a cualquier sugerencia u observación.

Cordialmente,

ALBERTO SANCHEZ GALEANO
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: KAREN JULIETH GODOY QUEVEDO
Revisó: KAREN JULIETH GODOY QUEVEDO-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA -
Aprobó: ALBERTO SANCHEZ GALEANO

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

BOGOTÁ

Outlook

RE: Solicitud Alcance al Rad 3-2026-25894 Línea 13471 ADQUISICIÓN VALLAS (...)

Desde Karen Julieth Godoy Quevedo <karen.godoy@scj.gov.co>
Fecha Vie 26/06/2026 15:08
Para Sulma Quintero Soto <sulma.quintero@scj.gov.co>
CC Magda Rocio Perez Perez <magda.perez@scj.gov.co>; Claudia Patricia Almeida Castillo <claudia.almeida@scj.gov.co>; Fernando Reinoso Guerra <fernando.reinoso@scj.gov.co>; María Joshira Nieto Manzano <maria.nieto@scj.gov.co>; Lina María Salgado Martínez <lina.salgado@scj.gov.co>; Adrian Corrales Valencia <adrian.corrales@scj.gov.co>

Cordial saludo Sulma,

De acuerdo al correo que antecede, sobre el concepto de viabilidad del objeto contractual: **13471-ADQUISICIÓN VALLAS DE CONTENCIÓN PARA LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS EN BOGOTÁ D.C**, al cual se solicita dar alcance, debido a un cambio en el monto y modalidad de contratación, frente a lo anterior informamos lo siguiente:

Se reitera que el pronunciamiento que se emite desde la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, se circunscribe a:

"Evaluar las propuestas o proyectos presentados por la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del ejército nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con la jurisdicción en el Distrito Capital y en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá D.C ***en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras para el fortalecimiento de sus capacidades*** *y ponerlo en conocimiento de la Subsecretaría de Inversiones y fortalecimiento de Capacidades Operativas." (negrilla fuera del texto).*

En ese sentido, teniendo en cuenta que la modificación planteada se limita al monto y a la modalidad de contratación, sin que implique un cambio en la necesidad que sustenta la propuesta inicialmente presentada ni en el objeto contractual, esta Subsecretaría considera que no hay lugar a emitir un nuevo pronunciamiento sobre la viabilidad del citado objeto contractual.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Karen Julieth Godoy Quevedo
Abogada Contratista
Subsecretaria de Seguridad y Convivencia
Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Sulma Quintero Soto <sulma.quintero@scj.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de junio de 2026 15:01
Para: Karen Julieth Godoy Quevedo <karen.godoy@scj.gov.co>
Cc: Magda Rocio Perez Perez <magda.perez@scj.gov.co>; Claudia Patricia Almeida Castillo <claudia.almeida@scj.gov.co>; Fernando Reinoso Guerra <fernando.reinoso@scj.gov.co>; María Joshira Nieto Manzano <maria.nieto@scj.gov.co>; Lina María Salgado Martínez <lina.salgado@scj.gov.co>; Adrian Corrales Valencia <adrian.corrales@scj.gov.co>
Asunto: Solicitud Alcance al Rad 3-2026-25894 Línea 13471 ADQUISICIÓN VALLAS (...)

Cordial saludo:

Nos dirigimos a usted, con el fin de presentar alcance al radicado No. **3-2026-25894** del 09 de junio de 2026, debido a que producto del Análisis del Sector y el Estudio de Mercado, el presupuesto definitivo cambió a $**101.684.250.** Este nuevo monto modifica adicionalmente la modalidad de contratación de Subasta inversa a **mínima cuantía**.

Atentos a sus comentarios,

Cordialmente,

GRUPO ESTRUTURADOR
LOGISTICA Y VARIOS
DIRECCIÓN TÉCNICA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SULMA QUINTERO SOTO
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Dirección Técnica
Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext. 1150

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: 3-2026-25394
Fecha: 04/06/2026 04:50:47 PM
Destino: 200-SSC

MEMORANDO

Para: ALBERTO SANCHEZ GALEANO
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

De: DIRECCION TECNICA

Asunto: SOLICITUD CONCEPTO TECNICO LINEA 13471-ADQUISICIÓN VALLAS DE CONTENCIÓN PARA LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS EN BOGOTÁ D.C

Respetado Doctor:

Hemos recibido el requerimiento, con radicado **No 1-2026-30849** de fecha 2 de Junio de 2026, suscrito por el Brigadier General César Auguisto Matínez Páez, Comandante Décima Tercera Brigada ; a través del cual solicita adelantar el proceso de selección que permita "*13471-ADQUISICIÓN VALLAS DE CONTENCIÓN PARA LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS EN BOGOTÁ D.C".*

Teniendo en cuenta que de conformidad con el Decreto 644 DE 2025, en el artículo 24 Son funciones de la Dirección Técnica, Numeral 1 *"Elaborar los lineamientos técnicos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras relacionados con temáticas de logística y medios de transporte. Infraestructura, tecnologías de información y comunicaciones, entre otras, de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las demás dependencias de la Secretaría, según corresponda "*; me permito solicitar se emita concepto técnico de acuerdo con el formato F-GCT-1156 *"Concepto Técnico para la Adquisición de Bienes, Servicios y Contratación de Obras"*, con el fin de iniciar el proceso de contratación.

Para tal fin me permito relacionar la información del proceso:

LÍNEA PAA	*13471-ADQUISICIÓN VALLAS DE CONTENCIÓN PARA LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA Y SUS UNIDAS EN BOGOTÁ D.C*
COD PROY	**290**
RUBRO COMPLETO	O2301174501202402901102 9
CODIGO BPIN	2024110010290
CÓDIGO BOGDATA	2024110010290
CÓDIGO BDPP	8177
LINEA DE INVERSIÓN PAA 2026	290059
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

NUMERO PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	8177
META PLAN DE DESARROLLO FICHA EBI-D	48. Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia.
OBJETIVO GENERAL FICHA EBI-D:	Lograr que los organismos de seguridad cuenten con las capacidades y activos tecnológicos que permitan mejorar la seguridad de la ciudad y el desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales
OBJETIVO ESPECIFICO FICHA EBI-D	Garantizar la dotación y bienestar del personal uniformado idóneo en el Distrito de acuerdo a las necesidades identificadas
OBJETIVO ESTRATEGICO (PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL- PEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO No 5: Mejorar la gestión y la eficiencia organizacional, para el fortalecimiento de las capacidades de los organismos de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad, la convivencia y justicia de Bogotá
PRODUCTO META RESULTADO* FAVOR CITAR LA FUENTE	03. Desarrollar estrategia de dotación a los organismos de seguridad y justicia.
ACTIVIDAD (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	03. Desarrollar estrategia de dotación a los organismos de seguridad y justicia.
RESPONSABLE ACTIVIDAD (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativos
GERENTE DE PROYECTO (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativos
VALOR	$ 145.000.000,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO	4 meses

Fuente: Correo electrónico Vivian Casallas Corredor y PAA versión 13 del 27 de mayo 2026

Nota: Actualmente se está tramitando la modificación en el PAA en el "mes de radicación" de 5 al 6, debido a que ésta casilla hace referencia al momento en que la Dirección Técnica radica el proceso ante la Dirección de Operaciones; es decir, cuando ya se han surtido todas las etapas precontractuales, tales como: revisión del requerimiento y especificaciones técnicas, solicitud de concepto técnico, estudio de mercado, estudio de sector, estructuración de los estudios previos y de más tiempos como: revisiones de asesores, revisión de la Dirección de Operaciones y comité de contratación.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECTORA TECNICA

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: SULMA QUINTERO SOTO
Revisó: FERNANDO REINOSO GUERRA-DIRECCION TECNICA - ADRIAN CORRALES VALENCIA-DIRECCION TECNICA - LINA MARIA SALGADO MARTINEZ-DIRECCION TECNICA - MARIA JOSHIRA NIETO MANZANO-DIRECCION TECNICA -
Aprobó: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

Outlook

RE: SOLICITUD DE INFORMACION PARA SOLICITAR CONCEPTO TECNICO DE LA LINEA 13471-ADQUISICIÓN VALLAS DE CONTENCIÓN PARA LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS EN BOGOTÁ D.C

Desde Vivian Rocio Casallas Corredor <vivian.casallas@scj.gov.co>
Fecha Mié 3/06/2026 16:17
Para Sulma Quintero Soto <sulma.quintero@scj.gov.co>
CC Adrian Corrales Valencia <adrian.corrales@scj.gov.co>; Fernando Reinoso Guerra <fernando.reinoso@scj.gov.co>; Lina María Salgado Martínez <lina.salgado@scj.gov.co>; Claudia Patricia Almeida Castillo <claudia.almeida@scj.gov.co>; María Joshira Nieto Manzano <maria.nieto@scj.gov.co>

Sulma buen día

Envío a continuación información solicitada, se precisa que la misma tiene como base la V13 del PAA

LÍNEA PAA	*13471-ADQUISICIÓN VALLAS DE CONTENCIÓN PARA LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS EN BOGOTÁ D.C*
COD PROY	290
RUBRO COMPLETO	O2301174501202402901102 9
CODIGO BPIN	2024110010290
CÓDIGO BOGDATA	2024110010290
CÓDIGO BDPP	8177
LINEA DE INVERSIÓN PAA 2026	290059
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.
NUMERO PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	8177
META PLAN DE DESARROLLO FICHA EBI-D	48. Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia.
OBJETIVO GENERAL FICHA EBI-D:	Lograr que los organismos de seguridad cuenten con las capacidades y activos tecnológicos que permitan mejorar la seguridad de la ciudad y el desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales
OBJETIVO ESPECIFICO FICHA EBI-D	Garantizar la dotación y bienestar del personal uniformado idóneo en el Distrito de acuerdo a las necesidades identificadas

OBJETIVO ESTRATEGICO (PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL- PEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO No 5: Mejorar la gestión y la eficiencia organizacional, para el fortalecimiento de las capacidades de los organismos de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad, la convivencia y justicia de Bogotá
PRODUCTO META RESULTADO* FAVOR CITAR LA FUENTE	03. Desarrollar estrategia de dotación a los organismos de seguridad y justicia.
ACTIVIDAD (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	03. Desarrollar estrategia de dotación a los organismos de seguridad y justicia.
RESPONSABLE ACTIVIDAD (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacoidades Operativos
GERENTE DE PROYECTO (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacoidades Operativos
VALOR	$ 145.000.000,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO	4 meses

Sld;

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Vivian Rocio Casallas Corredor
Contratista Profesional
Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed there is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are here by notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original: Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Sulma Quintero Soto <sulma.quintero@scj.gov.co>
Enviado: miércoles, 3 de junio de 2026 11:04
Para: Vivian Rocio Casallas Corredor <vivian.casallas@scj.gov.co>
Cc: Adrian Corrales Valencia <adrian.corrales@scj.gov.co>; Fernando Reinoso Guerra <fernando.reinoso@scj.gov.co>; Lina María Salgado Martínez <lina.salgado@scj.gov.co>; Claudia Patricia Almeida Castillo <claudia.almeida@scj.gov.co>; María Joshira Nieto Manzano <maria.nieto@scj.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION PARA SOLICITAR CONCEPTO TECNICO DE LA LINEA 13471-ADQUISICIÓN VALLAS DE CONTENCIÓN PARA LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS EN BOGOTÁ D.C

Cordial saludo:

Con el fin de avanzar en el trámite de la solicitud del concepto técnico, solicitamos amablemente que cada dependencia confirme la siguiente información sobre el proceso:

LÍNEA PAA	*13471-ADQUISICIÓN VALLAS DE CONTENCIÓN PARA LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS EN BOGOTÁ D.C*
COD PROY	290
RUBRO COMPLETO	
CODIGO BPIN	
CÓDIGO BOGDATA	
CÓDIGO BDPP	
LINEA DE INVERSIÓN PAA 2026	
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	
NUMERO PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	
META PLAN DE DESARROLLO FICHA EBI-D	
OBJETIVO GENERAL FICHA EBI-D:	
OBJETIVO ESPECIFICO FICHA EBI-D	
OBJETIVO ESTRATEGICO (PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL-PEI	
PRODUCTO META RESULTADO* FAVOR CITAR LA FUENTE	
ACTIVIDAD (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	
RESPONSABLE ACTIVIDAD (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	
GERENTE DE PROYECTO (RESOLUCIÓN 059 DE 2026)	
VALOR	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO	4 meses

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SULMA QUINTERO SOTO
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Dirección Técnica
Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext. 1150

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.